

 E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DABEIBA - ANTIOQUIA <i>Por una E.S.E más humana</i>	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DABEIBA - ANTIOQUIA NIT 890984670-6	Página 1 de 1
---	---	----------------------

Dabeiba, 14 de julio de 2026

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA
SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO**

CERTIFICA:

Que la señora, MARIA YULISSA BORJA BENITEZ Identificada con la cedula de ciudadanía número 1.017.252.783 de Medellín (Antioquia), Trabajó en la institución desde el día 19 de enero de 2026 hasta el día 18 de febrero de 2026, los contratos de prestación de servicio bajo el siguiente objeto contractual:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL SOCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD MENTAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VEREDAS QUE SE CUIDAN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION S-2025060445396 DEL 05/09/2025.”

Contrato	Honorarios valor total del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado
CPS N°097	\$5.500.000	19/01/2026	18/02/2026	Terminado

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


MANUELA TORO OSPINA
 Directora Administrativa

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código	200.05.09
			Versión	3
			Página	Página 1 de 1
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (TALENTO HUMANO) DE LA E.S.E HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA YULISSA BORJA BENITEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía de **1.017.252.783** de Medellín, laboró en esta institución mediante contrato de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL	NUMERO DE CONTRATO	DURACION	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 726 DEL 28 DE ABRIL DE 2025 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA	CD-2025-07-15-001	desde, 15 de julio de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOSMIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$28.832.320,00) M/CTE

Dicho certificado se expide en el municipio de Mutatá el 14 de julio de 2026.

Lorena Calderon F.

LORENA CALDERON FERNANDEZ
Profesional Universitario (Talento Humano)
Cel:3206114705-8578700 Ext 115

CON SENTIDO HUMANO !

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100
<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co



A QUIEN PUEDA INTERESAR.

El suscrito **CARLOS YAIR PALACIOS PALACIOS** en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO**, con Nit: 900.685.434-7 entidad sin ánimo de lucro – en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CERTIFICA:

Que el señor (@) **MARIA YULISSA BORJA BENITEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.252.783 de Medellín, prestó sus servicios como **PSICOSOCIAL**, de acuerdo con el contrato de Prestación de Servicio número **PS008 – 2024**, desde el día 01 de septiembre del año 2024 hasta el día 30 de diciembre del año 2024, en el cual, realizo las siguientes actividades:

1. Desarrollar la modalidad de Atrapasueños en Espacios Comunitarios, de acuerdo con el número de cupos asignados.
2. Conformar los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes, considerando el curso de vida y los criterios de priorización con el soporte que aplique.
3. Realizar las jornadas de socialización de la Modalidad Atrapasueños a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados. Además, deberá entregar las actas y listados de asistencia de las jornadas de socialización.
4. Presentar en el primer mes de la Etapa de Atención los acuerdos para la armonía y la paz, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco del buen vivir.
5. Entregar los cronogramas de las formas de atención de la Modalidad de cada mes dentro de los últimos diez días (10) hábiles del mes anterior a su realización, en el formato establecido por el ICBF. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo a través de pedagogo designado para el supervisor del contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.
6. Desarrollar las Estrategias de Atención de la Modalidad: encuentros entre pares, familiares, comunitarios, iniciativas y escucha activa, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por ICBF.
7. Facilitar y acompañar la



formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previo del análisis de los factores de riesgo latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones, vocaciones y talentos, promoviendo la articulación armónica con posibles aliados, y entidades públicas y privadas, que contribuyan al logro y la sostenibilidad de las iniciativas, y de la potenciación de sus proyectos de vida.

8. Desarrollar con los y las participantes en los espacios comunitarios, las Acciones Transversales definidas en el Manual Operativo de la Modalidad, a saber: Movilización Social, Articulación Intersectorial, Ejercicios de Participación y Control Social, Gestión de Sistemas de Apoyos, Activación de Rutas, y demás establecidas en el manual, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por ICBF. 9. Presentar al operador y a ICBF la propuesta de atención municipalizada de niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de la Modalidad, a partir de las particularidades de las y los participantes. 10. Desarrollar el Mapeo Territorial Conjunto, para reconocer las percepciones y saberes de los participantes y sus familias sobre el territorio, sus vivencias propias y experiencias relacionadas con los actores y sectores que forman parte de la Estrategia Transectorial Atrapasueños, este ejercicio debe hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención. 11. Realizar en el primer mes de la Etapa de Atención, la lectura del contexto y caracterización, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por ICBF. 13. Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios definidos por la ley, tales como: Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, gobiernos escolares, comités de convivencia, consejos, y demás espacios que faciliten el diálogo entre niñas y niños, y diálogos intergeneracionales. 14. Realizar y presentar al operador y a ICBF las evidencias sobre la valoración de experiencias y proceso de atención. 15. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por ICBF. 16. Entregar y aplicar los resultados del registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades de las niñas, niños y adolescentes participantes, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por ICBF. 17. Asegurar la entrega del refrigerio (complementación alimentaria) a niñas, niños y adolescentes en los encuentros, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en la minuta patrón del Manual Operativo de la Modalidad. 18. Asegurar la entrega a niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, los materiales requeridos para la implementación de las diferentes formas de atención. 19. Garantizar la permanencia de los y las participantes en el 100% de las formas de atención presenciales establecidos para la Modalidad. Además de reportar las inasistencias y vinculación de nuevos participantes, según aplique de conformidad con el Manual Operativo. 20. Presentar los avances relacionados a la sistematización de la forma de atención, a través de la



FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO

“FUEMCOF”

NIT: 900.685.434 - 7

identificación de dos experiencias de éxito por cada 100 participantes, acorde con lo establecido por ICBF en el Manual Operativo. 21. Entregar informe de gestión mensual, correspondiente a la etapa de atención que dé cuenta del proceso con niñas, niños, adolescentes, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por el operador, la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

CARLOS YAIR PALACIOS PALACIOS

REPRESENTANTE LEGAL

TEL: 3137688635

Turbo - Antioquia

fuemcof914@gmail.com

NIT: 900685434-7

 ES HOSPITAL La Anunciación MUTATA, ANTIOQUIA CON SENTIDO HUMANO!	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.05.09
		Versión	3
		Página	Página 1 de 1
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (TALENTO HUMANO)
DE LA E.S.E HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA**

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA YULISSA BORJA BENITEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía de **1.017.252.783** de Medellín Antioquia, laboró en esta institución mediante contrato de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL	NUMERO DE CONTRATO	DURACION	VALOR
IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE ATENCION PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-PAPSIVI- EN EL TERRITORIO Y ESE ASIGNADA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MISNISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	CD-2024-011	desde, 22 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024	VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$29.066.664,00) M/CTE

Dicho certificado se expide en el municipio de Mutatá el 15 de julio de 2026.

Lorena Calderón f.
LORENA CALDERON FERNANDEZ
 Profesional Universitario (Talento Humano)
 Cel:3206114705-8578700 Ext 115

CON SENTIDO HUMANO!

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ Recepción: 8578700- Urgencias: 8578100
<http://www.eselaanunciacion-mutata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutata-antioquia.gov.co

HACE CONSTAR

Que el/la señor/a MARIA BORJA identificada con cédula de ciudadanía N° 1017252783; prestó sus servicios a la entidad en la siguiente fecha:

Desde el 13 de septiembre hasta 15 de diciembre de 2023.

El objeto contractual fue la Prestación de Servicios como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR RURAL, con un valor mensual de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$3.600.334) expresado en su último contrato.

FUNCIONES

- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio rural, de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno RURAL y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de evaluación, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Construir el Plan de Acción, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros familiares y comunitarios con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Caso de las familias que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene

- o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda.
- Participar en las jornadas de asistencia técnica, lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprenda el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.
- Todas las actividades que le sean asignadas por su supervisor o por la persona delegada por la entidad.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bello, a los 3 días del mes de enero del 2024.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 452 38 64, celular 304 215 87 00.

Cordialmente,


OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO
Departamento Talento Humano
Autorizado por el representante legal para firma del documento

Medellín, 31 de agosto de 2023

CERTIFICADO LABORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

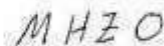
A quien corresponda,

La Fundación Kunna, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en la ciudad de Medellín identificada con número de NIT. 900.930.347-5 permite certificar que:

La señora **María Yulissa Borja Benítez** identificada con documento de identidad C.C. **1.017.252.783 de Medellín**, actualmente se desempeña como Trabajadora Social en el proyecto Semillas de Paz en el ETCR de Carrizal, Remedios, devengando servicios mensuales de 2.200.000 bajo un contrato por prestación de servicios desde el 14 de febrero del 2022, donde ha desarrollado actividades enfocadas en la intervención psicosocial con niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio, con el fin de promover la transformación social y el bienestar integral de los beneficiarios del proyecto.

Para constancia, se expide en Medellín a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,



MARIANO H. ZEA

Representante Legal

C.C. 98.468.214



CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
CON NIT: 900.325.081-7

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MARIA YULISSA BORJA BENITEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1017252783, prestó sus servicios a la entidad en la siguiente fecha:

- Desde el 25 de mayo de 2022, hasta 31 de julio de 2022.

El objeto contractual fue la Prestación de Servicios como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO, con un valor mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$2,858,910) expresado en su último contrato.

FUNCIONES

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

* (57 - 4) 452-3864 – 304 215 87 00
* olga.montoya@colombiaavanza.com
* Cl 49 N°53A -53 Bello, Antioquia -Colombia

@colombia.avanza
corporacion.colombia.avanza
www.colombiaavanza.com



- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bello, a los 14 días del mes de septiembre del 2022.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 452 38 64, celular 304 215 87 00.

Cordialmente,



OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO
Departamento Talento Humano

Autorizado por el representante legal para firma del documento.

* (57 - 4) 452 3864 – 304 215 87 00

* olga.montoya@colombiaavanza.com

* Cl 49 N°53A -53 Bello, Antioquia -Colombia

@colombia.avanza 
corporacion colombia avanza 
www.colombiaavanza.com 



SGM 06-13

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
MUNICIPIO DE MUTATÁ – ANTIOQUÍA

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA YULISSA BORJA BENITEZ** con cedula de ciudadanía Nro. 1,017,252,783 de Mutatá - Antioquia, celebro contrato de prestación de servicios con el Municipio de Mutatá Antioquia, con el siguiente detalle:

Información Contrato 1	
Contrato:	De apoyo a la gestión Nro.CPS-075-2021
Objeto	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA APOYAR EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO Y LA COMUNIDAD LGTBI DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRIBUYENDO CON LA INCLUSION Y DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ PARA LA VIGENCIA 2021."
Valor Total	\$19.200.000
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha	05/03/2021 al 05/09/2021
Supervisor	ALEXANDRA APONTE ACOSTA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR LABORAL
Información Contrato 2	
Contrato:	De apoyo a la gestión Nro.CPS-231-2021
Objeto	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA APOYAR EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO Y LA COMUNIDAD LGTBI DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRIBUYENDO CON LA INCLUSION Y DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ PARA LA VIGENCIA 2021."
Valor Total	\$8.427.000
Plazo	19 DIAS Y 2 MESES
Fecha	12/10/2021 al 30/12/2021
Supervisor	ALEXANDRA APONTE ACOSTA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR LABORAL

Dado en el Municipio de Mutatá a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2021.


TATIANA KATERINE BETANCUR CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

ELABORÓ: Elis Aristizábal	REVISÓ: Tatiana Katherine Betancur.	APROBÓ: Tatiana Katherine Betancur.
---------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



 La Anunciación MUTATÁ - ANTIOQUIA CON SENTIDO HUMANO!	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN	
	RUT. 890 981 268 - 4	Código
	MUTATÁ - ANTIOQUIA	Versión
		Página
		Fecha de actualización
		Aprobado por
		Gerencia

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (TALENTO HUMANO)
DE LA E.S.E HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA**

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA YULISSA BORJA BENITEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.017.252.783, laboro en esta institución mediante contrato de prestación de servicios durante el periodo entre el 25 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, en la prestación de servicios profesionales como trabajadora social para cumplir con las actividades del PIC contenidas en el plan de salud pública según el convenio interadministrativo N-076-2020 suscrito entre el Municipio de Mutatá y La E.S.E. Hospital La Anunciación.

Dicho certificado se expide a solicitud del interesado en Mutatá a los 26 días del mes de agosto de 2020.

Irma González
IRMA ELEY GONZÁLEZ GARCÉS
 Profesional Universitaria (Talento Humano)

CON SENTIDO HUMANO!

Mutatá Ant. Carrera 10ª N° 10 – 08 / E-mail: mutahs01@gmail.com
 Recepción: 8578100 – Urgencias: 8578700 – Gerencia: 8578622 – Bajirá: 8239018